

RESPUESTA A CONSULTAS

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ENTORNO MICROINFORMÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA

Expediente 2023/008.SER.ABR.MC

En el apartado "Equipos alternativos" del PPT (página 4), se indica que "En el caso de que la reparación de una avería no se pudiese realizar en el plazo previsto o fuese de imposible realización, el contratista sustituirá temporalmente el equipo o sistema averiado por otro de similares características e iguales o superiores prestaciones que ofrezca la misma funcionalidad, hasta la resolución definitiva de la avería". Esta condición nos suscita las siguientes cuestiones: 1) Solicitamos el parque a mantener con un inventario detallado por equipo, marca, modelo y número de serie, de cara a estudiar la inversión y la distribución geográfica del equipamiento para asegurar la calidad del servicio, con equipamiento similar o superior. ¿Es posible? 2) Entendemos que la partida económica de este servicio se deberá repercutir en el precio/hora del equipo de trabajo. ¿Es correcto?

Respecto a la primera cuestión: No se dispone de un inventario detallado.
Respecto a la segunda cuestión: No se puede repercutir ese servicio.

Relacionado con la cuestión anterior, querríamos conocer si disponen de una estimación de equipos de sustitución que serán necesarios para la ejecución del servicio, sobre ejercicios anteriores. Por extensión y de cara a una cotización optima de los elementos relacionados sobre sus precios unitarios, agradeceríamos los part number de todo el parque. ¿Existe la posibilidad de suministrar material reacondicionado en caso de no disponer de elementos nuevos?

Nuestra estimación de equipos de sustitución es: 4 equipos de sobremesa, 4 portátiles y 2 MACs.
En el caso de indisponibilidad de suministrar piezas nuevas, se acepta material reacondicionado.

En la página 3 del PPT se indica que el contratista debe proporcionar al menos una licencia de software para soporte online (ISL Online o similar). Entendemos que este coste asociado se deberá repercutir en el precio/hora ofertado para el equipo de trabajo. ¿Es correcto? En caso contrario, nos podrían indicar dónde se incluiría dicho coste.

No se puede repercutir el coste de la licencia del software para soporte online.

En el PCAP, en el apartado 13 Condiciones especiales de ejecución del contrato (página 12) se establece que "En caso de que los desplazamientos se realicen en automóvil la empresa contratista deberá utilizar un vehículo con el distintivo "Eco o del distintivo "Cero emisiones" que otorga la Dirección General de Tráfico". Aunque la decisión sobre la utilización de este medio es de la empresa, solicitamos información sobre cuantos desplazamientos se estiman en base a lo realizado en ejercicios anteriores, independientemente del uso de vehículo u otro medio de transporte. Entendemos que este coste asociado a este requerimiento se deberá repercutir en el precio/hora ofertado para el equipo de trabajo. ¿Es correcto? En caso contrario, nos podrían indicar dónde se incluiría dicho coste.

No disponemos de esa estadística. Sin embargo, la resolución de incidencias es diaria y en todos los edificios de los tres campus. Es decir, que prácticamente cualquier trabajo de resolución de incidencias requiere desplazamiento. Es potestad del contratista organizarse para atenderlas minimizando los desplazamientos, cumpliendo siempre los niveles de servicio definidos en el PPT.